

**JUNTA INTERMUNICIPAL BIOCULTURAL DEL PUUC,
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL
(JIBIOPUUC)**

Convocatoria:	<u>PÚBLICA Y ABIERTA</u>	Número	<u>JIBIOPUUC 001/2022</u>
Lugar y fecha		<u>Tekax, Yucatán; a 25/ENERO/2022</u>	

**PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL DE LA JIBIOPUUC QUE
INCLUYE EL SIGUIENTE PUESTO:**

Prestador de Servicios para el Desarrollo en Campo de Proyecto GCF Ventana B

Concurso que se desarrollará con fundamento en lo establecido por las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, Vigésima cuarta y Vigésima quinta, del Convenio de Creación de la JIBIOPUUC publicado en el Diario Oficial del estado de Yucatán el 10 de octubre de 2014.

La JIBIOPUUC es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los ayuntamientos de Muna, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax y Ticul; y es gobernado por un Consejo de Administración. Su objetivo se encuentra señalado en la Cláusula TERCERA del Convenio de Creación que a la cita dice:

TERCERA. La “**JIBIOPUUC**” dará apoyo técnico a “**LOS MUNICIPIOS**” para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, manejo de recursos naturales y desarrollo rural sustentable de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen “**LOS MUNICIPIOS**” en las leyes federales y estatales, sobre los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Ordenamiento urbano.
3. Impacto ambiental.
4. Restauración ecológica.
5. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
6. Manejo y protección de bosques.
7. Información ambiental a la ciudadanía.
8. Educación ambiental.
9. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.
10. Cambio Climático.
11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable de las áreas naturales protegidas del territorio de “**LOS MUNICIPIOS**”, en particular de la Reserva estatal Biocultural del Puuc.



12. *Fungir como Agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprenden “**LOS MUNICIPIOS**”.*
13. *El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente y desarrollo rural sustentable.*
14. *Gestión de financiamiento nacional e internacional.*
15. *Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo rural sustentable que sean de interés de “**LOS MUNICIPIOS**”, tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del presente convenio.*

I.- DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, PERFIL Y HABILIDADES DEL ASPIRANTE

Prestador de Servicios para el Desarrollo en Campo de Proyecto GCF Ventana B

Primero. Perfil Profesional Requerido.

- a. Preferentemente contar con licenciatura y maestría, acreditada con cédula profesional en cualquiera de las siguientes carreras: planeación, ecología, ingeniería en recursos naturales, agronomía, forestales, desarrollo rural, biología, economía ambiental, y otras afines al medio ambiente y/o la gestión de recursos naturales y/o desarrollo rural sustentable.
- b. Tener experiencia de al menos dos años comprobables de trabajo relacionado con la implementación de proyectos y programas en temas ambientales y/o de gestión para el manejo de recursos naturales o desarrollo rural, así como en la coordinación de proyectos en campo, con especial atención a milpa y apicultura.
- c. Tener experiencia en trabajo con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y comunitarias, especialmente en la Región Biocultural del Puuc.
- d. Deseable conocimientos y experiencia en conceptos, programas y trabajo de Ordenamiento Ecológico Territorial, Cambio Climático, REDD+, salvaguardas REDD+, modelos de producción sustentable.
- e. Facilidad de comunicación con distintos grupos sociales y productores rurales en el trabajo de campo;
- f. Capacidad de análisis, síntesis de información y propuesta para optimizar el trabajo de campo;
- g. Elaboración reportes de seguimiento y evaluación sobre proyectos y programas de gestión ambiental y manejo de recursos naturales;
- h. Presentar resultados en tiempos determinados;
- i. Habilidad en el manejo y diseño de bases de datos y/o sistemas de información geográfica; y
- j. Experiencia de campo en seguimiento y evaluación de proyectos y programas de desarrollo rural.



Segundo: Capacidades y Habilidades:

- a. Habilidad para la identificación de posibles conflictos dentro de los grupos sociales y de productores rurales. Entendimiento sobre recursos de uso común y acción colectiva.
- b. Aplicación de herramientas participativas de diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación.
- c. Amplia disponibilidad y facilidad para realizar trabajo en equipo, autogestivo y autodidacta.
- d. Amplia disponibilidad de horario para viajar constantemente dentro del territorio conformado por los 5 municipios de la “JIBIOPUUC” y los 8 municipios incluidos en la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE): Muna, Peto, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax, Ticul, Tzucacab y Yaxcabá.
- e. Contar con conocimientos en materia de desarrollo rural sustentable: milpa, apicultura, trabajo comunitarios con grupos vulnerables e indígenas, conocimiento de la dinámica social y económica de la Región Puuc.
- f. De preferencia maya hablante.
- g. Vocación por trabajo y modo de vida comunitario.
- h. Comunicación efectiva en ambiente de trabajo.
- i. Las demás que se consideren necesarias para realizar el trabajo.

Tercero: Requisitos generales:

- j. Contar con licencia de chofer actualizada.
- k. Preferentemente con vehículo propio.

II: DATOS GENERALES

2.1. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Coordinación de Proyectos	Mtro. Rafael López Macías.
2.2. ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN DE SU TRABAJO	Territorio de la JIBIOPUUC	Municipios de Muna, Santa Elena, Ticul, Oxkutzcab y Tekax, Tzucacab, Peto y Yaxcaba, Yucatán.
2.3. PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	Del 25 de enero al 4 de febrero 2022	
2.4. PERIÓDO DE	Contrato por tiempo determinado a partir del 15 de	



CONTRATACIÓN	febrero 2022 a diciembre 2022.	
2.5. SALARIO MENSUAL (contratación bajo asimilados a salarios)	Prestador de Servicios para el Desarrollo en Campo de Proyecto GCF Ventana B	\$ 12,078.00 (doce mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Brutos.
2.6. ÓRGANO QUE SUPERVISA	Consejo de Administración de la JIBIOPUUC	
2.7 LUGAR DE CONCENTRACIÓN DE TRABAJO	Territorio de la JIBIOPUUC	La sede e instalaciones se encuentran ubicadas en la cabecera municipal de Ticul.

La presente **CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA JIBIOPUUC 001/2022**, está dirigida a todas y todos los interesados que reúnan la documentación, el perfil y residan o estén dispuestos a residir en alguno de los municipios que integran la JIBIOPUUC, cuya sede se encuentra en el municipio de Tekax, Yucatán e instalaciones en el municipio de Ticul.

Por lo que todas las personas que participen en esta convocatoria pública y abierta, lo harán de acuerdo a las cláusulas anteriores. Razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO (A), YA QUE EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DIRECTA.

III- Para postular su candidatura a ocupar el puesto, los aspirantes deberán concursar bajo las siguientes

B A S E S

PRIMERA- Requisitos legales

Reunir los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto en el cual desea concursar. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita contratarse para desarrollar los



- servicios profesionales requeridos;
2. No haber sido sentenciado o sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso;
 3. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

SEGUNDA- Documentación requerida con carácter obligatorio para ser considerado(a) un(a) serio(a) candidato(a):

1. Una (1) carta de exposición de motivos en el cual describa, qué le hace merecedor o merecedora del puesto que solicita y por lo tanto cómo podría lograr un excelente desempeño en su trabajo.
2. *Currículum Vitae* y copia simple de la documentación que comprueba su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El cual deberá contener al menos lo siguiente:
 - a. Referencia de domicilio y medios para contactarle.
 - b. Constancia(s) de grado académico.
 - c. Constancias que acrediten la experiencia requerida.
 - d. Constancia de Licenciatura, en materias afines al puesto que solicita.
 - e. Constancias que acrediten una experiencia de al menos o 2 (dos) años, (copia).
 - f. Dos (2) cartas de recomendación originales,
 - g. Una carta de **no antecedentes penales** expedida por la autoridad competente.
 - h. Una copia simple de la licencia de manejo.
 - i. Una copia simple de identificación oficial.
 - j. Un comprobante domiciliario no mayor a 3 meses.

TERCERA- Entrega de documentación y registro de candidatos

1. Los proponentes deberán remitir su Currículum Vitae y documentación de respaldo, antes del 4 de febrero 2022, por los siguientes medios:

Correo Electrónico administracion@jibiopuuc.org.mx , marcando copia al correo jibiopuuc@gmail.com remitir su currículum vitae a la Directora de la JIBIOPUUC, MPEDR. Minneth B. Medina García direccion@jibiopuuc.org.mx.

Es responsabilidad del /de la aspirante confirmar la recepción de sus documentos a postulación. Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no prevista, el Comité de Selección, no se hace responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.



CUARTA- Etapas de evaluación y selección

El concurso comprende las siguientes etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

Evaluación curricular: Del 1 y 4 de febrero del 2022, llevada a cabo por el Comité de Selección del Consejo de Administración de la “JIBIOPUUC”.

Invitación a entrevista; Del 7 y 8 de febrero del 2022 se realizará la invitación para la entrevista a los aspirantes que decida convocar el Comité de Selección, cuyo currículum cubra el perfil solicitado y sean los mejor evaluados.

Entrevista: Entre 10 y 11 de febrero del 2022, se instalará la sesión de Comité de Selección para realizar las entrevistas, a la cual sólo deberán presentarse los profesionales convocados y en su caso, deberán cubrir los gastos ocasionados por su traslado y estancia.

Resolución: El 14 de febrero de enero 2022 se notificará a los candidatos ganadores a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

Inicio de contrato: 15 de febrero del 2022, fecha en que el candidato ganador deberá presentarse a trabajar en las Oficinas de la Dirección de la “JIBIOPUUC”.

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto el Comité de Selección del Consejo de Administración de la “JIBIOPUUC”, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los candidatos registrados.

La “JIBIOPUUC” se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular. Si ocurriera el caso en que no pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la “JIBIOPUUC”, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

QUINTA- Contacto

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con la coordinación de administración, para lo cual se dispone del correo electrónico: jibiopuuc@gmail.com y administracion@jibiopuuc.org.mx, así como a los siguientes números telefónicos 9991297633 con horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.



SEXTA. Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección, órgano que será conformado ex profeso por el Consejo de Administración.

Tekax, Yucatán; a 25 de enero del año 2022.

Se omiten las firmas o rúbricas por ser documento digital

Sr. GALDINO POOT MORENO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA JIBIOPUUC
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA
ELENA

MPEDR MINNETH BEATRIZ MEDINA
GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE LA JUNTA
INTERMUNICIPAL BIOCULTURAL DEL
PUUC

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA **CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO EN CAMPO DE PROYECTO GCF VENTANA B**, DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL BIOCULTURAL DEL PUUC, OPDI; EL CUAL CONSTA DE SIETE FOJAS ÚTILES, SUSCRITO EL 25 DE ENERO DEL 2022, FIRMADO EN UN TANTO.

